

Expropiaran terrenos de pobladores cerca a aeropuerto

El Poder Ejecutivo envió al Congreso de la República un proyecto de ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a efectuar el reasentamiento de la población de los asentamientos humanos ubicados en los terrenos que deben ser expropiados para la ampliación del aeropuerto internacional Jorge Chávez.

La propuesta de norma tiene por objeto declarar de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado adyacentes al aeropuerto.

Según el proyecto de ley, el MTC podrá coordinar el reasentamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), el Banco de Materiales (Banmat), el Ministerio de Agricultura (Minag), la municipalidad provincial del Callao y otras entidades competentes del Estado.

El reasentamiento de la población se podría realizar en terrenos proporcionados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil (Corpac) y para ello el MTC quedará facultado a efectuar todas las acciones que sean necesarias para la entrega de dichos terrenos a favor de los pobladores.

El MTC también podrá adquirir o financiar inmuebles de programas de vivienda ya construidos, tanto del Sector Público como del sector privado, para dárselos a la población afectada.

Otra alternativa será el pago de una indemnización asistida que deberá ser utilizada únicamente para los fines de reasentamiento de la población afectada.

Para cualquiera de los supuestos antes mencionados, el beneficio a otorgarse a cada titular de un predio afectado de los asentamientos humanos, será por la suma máxima de 205,332.22 nuevos soles en cada caso, para el financiamiento total o parcial del reasentamiento.

10:28 | **MTC podría efectuar reasentamiento de población de terrenos para aeropuerto Jorge Chávez**

Lima, ene. 11 (ANDINA). El Poder Ejecutivo envió al Congreso de la República un proyecto de ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a efectuar el reasentamiento de la población de los asentamientos humanos ubicados en los terrenos que deben ser expropiados para la ampliación del aeropuerto internacional Jorge Chávez.

La propuesta de norma tiene por objeto declarar de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado adyacentes al aeropuerto.

Según el proyecto de ley, el MTC podrá coordinar el reasentamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), el Banco de Materiales (Banmat), el Ministerio de Agricultura (Minag), la municipalidad provincial del Callao y otras entidades competentes del Estado.

El reasentamiento de la población se podría realizar en terrenos proporcionados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil (Corpac) y para ello el MTC quedará facultado a efectuar todas las acciones que sean necesarias para la entrega de dichos terrenos a favor de los pobladores.

El MTC también podrá adquirir o financiar inmuebles de programas de vivienda ya construidos, tanto del Sector Público como del sector privado, para dárselos a la población afectada.

Otra alternativa será el pago de una indemnización asistida que deberá ser utilizada únicamente para los fines de reasentamiento de la población afectada.

Para cualquiera de los supuestos antes mencionados, el beneficio a otorgarse a cada titular de un predio afectado de los asentamientos humanos, será por la suma máxima de 205,332.22 nuevos soles en cada caso, para el financiamiento total o parcial del reasentamiento.

Según la exposición de motivos del proyecto de ley, se podrá expropiar los predios cuya expropiación haya sido objeto de caducidad, entre los cuales figuran los bienes inmuebles de propiedad de las empresas Compañía Química y Panam Perú, y también reasentar a los asentamientos humanos que carecen de títulos de propiedad.

En ese sentido, la Comisión de Alto Nivel encargada de la Expropiación de los Inmuebles Adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha calculado que el beneficio a otorgarse a la población afectada será por la suma de 205,332.22 soles en cada caso.

Por lo que el monto máximo para efectuar el reasentamiento de la población ubicada en el área de ampliación del aeropuerto asciende a 169 millones 604,413.72 soles, ello sobre la base de un total de 826 beneficiarios.

(FIN) EBS/JPC

MTC podría efectuar reasentamiento de población que vive en terrenos cercanos al aeropuerto Jorge Chávez



Comentar y compartir

Comentarios 0 Twittear 0 Envía a un amigo

Valorar Like +1 0

Imprimir A A

Dichas zonas serían utilizadas por el terminal aéreo.

El Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley que facultaría al **Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)** a efectuar el reasentamiento de la población ubicada en los terrenos cercanos al aeropuerto Jorge Chávez, los mismos que serían expropiados para la ampliación del terminal.

Dicha propuesta declara la necesidad pública de la expropiación, la misma que se coordinaría con el **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)**, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), el **Banco de Materiales (Banmat)**, el **Ministerio de Agricultura (Minag)** y la municipalidad provincial del Callao.

Asimismo, el **MTC** podrá adquirir o financiar inmuebles del **programa MiVivienda** a fin de ayudar a la población que sería afectada.

Cabe resaltar que los beneficio que recibiría cada titular de los predios expropiados no excedería los 205,332.22 nuevos soles.